



I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ALCALDIA

DECRETO N°1014.-

CASTRO, 15 de Diciembre de 2015.-

VISTOS: El Artículo 77° de la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; la solicitud presentada por doña Gladys Leal Gallardo; la autorización del Sr. Alcalde de la I. Municipalidad de Castro; el **Impuesto Municipal: \$8.991, equivalente al 20% UTM. diario.** (Ordenanza Local N°1 sobre Derechos Municipales); y, las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

D E C R E T O :

CONCÉDESE PERMISO a doña Gladys Leal Gallardo **para realizar Beneficio Bailable Solidario, con venta de bebidas alcohólicas** (artículo 19. inciso 3°, de la Ley N°19.925), el día **sábado 02 de Enero de 2016**, en la sede social del Club Deportivo Huracán de Quilquico.

El horario es el siguiente:

- a) Día: 02.01.2016: De 18:00 a 05:00 horas del día 03.01.2016.-
- b) -----
- c) -----

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE EN CARABINEROS DE CASTRO, TÉNGASE CONSIGO, HECHO, ARCHÍVESE.-



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO

GBC/Dmv/lvl.-

Distribución:

- Institución.
- Carabineros Castro.
- Sección Rentas y Pttes.
- Archivo Secretaría Municipal.-



GUIDO BORQUEZ CARCAMO
ALCALDE (S)

